



## Aviso por el que se comunica el monto disponible del cupo de Prendas de lana (TPL 2)

### ANTECEDENTES

- I. Que el 29 de junio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de mercancías textiles y prendas de vestir no originarias, susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, conforme al Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (Acuerdo).
- II. Que el punto 2.3 del Acuerdo describe los procedimientos para asignar los cupos TPL 1 Prendas de vestir de algodón o FAS y TPL 2 Prendas de vestir de lana, el mecanismo de Licitación Pública.
- III. El último párrafo del punto 2.3.12 del Acuerdo señala que: *"... el monto destinado para este procedimiento que no se haya adjudicado en el mes junio se reintegrará al monto que se asigne conforme al procedimiento de asignación Primero en Tiempo, Primero en Derecho.*
- IV. Que el 10 de marzo de 2021 se llevó a cabo la licitación del cupo TPL 2 Prendas de lana para ser utilizado durante el 2021. Como resultado de esta licitación hubo 2 empresas ganadoras y la cantidad adjudicada entre los licitantes ganadores fue de 330,000 (Trescientos treinta mil) Metros Cuadrados Equivalentes y hubo un monto remanente por 570,000 (Quinientos setenta mil) Metros Cuadrados Equivalentes.
- V. Que el 26 de mayo de 2021 se llevó a cabo la segunda licitación del cupo TPL 2 Prendas de lana para ser utilizado durante el 2021, misma que se declaró desierta al no haber calificado cuando menos dos interesados que cumplieran con lo señalado en las bases de licitación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 2 apartado B fracción XV, 12 fracción X y 32 fracción VII inciso a, IX, XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, se da a conocer el siguiente:

### AVISO

Al corte del 30 de junio de 2021 la cantidad no adjudicada correspondiente al cupo TPL 2 Prendas de lana asciende a 570,00 Metros Cuadrados Equivalentes, dicho monto se asignará al monto de la modalidad de Primero en tiempo Primero en Derecho, conforme a lo establecido en el Acuerdo.

Las empresas interesadas en solicitar la Expedición de los certificados de elegibilidad podrán realizarlo a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior y estará disponible a partir de las 11:00 horas del 15 de julio de 2021 y hasta agotar el saldo del cupo.

Atentamente

**Dora Clelia Rodríguez Romero**  
Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

EMJV

